INSERTAR FECHA

INSERTAR NOMBRE DEL DESPLAZADO

INSERTAR DIRECCIÓN DEL DESPLAZADO

**Programa de asistencia para reubicación**

**Aviso general de Derechos de reubicación**

Título del proyecto: INSERTAR TÍTULO DEL PROYECTO

Parcela No.: INSERTAR NO. DE PARCELA

Desplazado No.: INSERTAR NO. DE DESPLAZADO

Estimado INSERTAR NOMBRE DEL DESPLAZADO:

Este aviso es para informarle que el Departamento de Transporte del Estado de Washington (WSDOT) ha programado comprar la propiedad que usted ocupa actualmente, para un proyecto de mejora en el transporte. Si la propiedad se adquiere tal y como está planeado, será necesario que usted se mude.

Las personas desplazadas como consecuencia de este proyecto tienen derecho a cierta ayuda de reubicación, tal y como se describe de forma general en esta carta y en el folleto del Programa de Asistencia para Reubicación, que se le proporcionará a usted. La ley y las regulaciones legales actuales que rigen la asistencia para reubicación están contenidas en el Código de los EE.UU., 42 USC 4601 et seq., la Ley Pública 91-646 y en el reglamento de aplicación que se encuentra en el Código de Regulaciones Federales, 49 CFR Parte 24 y el Código Revisado de Washington, RCW 8.26 y reglamentos de aplicación del Código Administrativo de Washington WAC 468-100.

**Requisitos de calificación**

Para poder optar a recibir derechos de reubicación, usted debe estar ocupando la propiedad antes de la fecha en la cual el WSDOT adquiera la propiedad. Si usted se muda antes de la oferta, podría perder su elegibilidad para recibir derechos de asistencia para reubicación. Por favor, contácteme antes de mudarse para así evitar la pérdida de derechos.

Si a usted se le exige mudarse, recibirá un Aviso de elegibilidad para reubicación, Derechos y Garantía de 90 días, en el cual se le explicarán en detalle sus derechos de reubicación. Esta carta le informará sobre la ubicación de al menos una vivienda comparable que esté actualmente disponible, y también se le informará sobre otra asistencia para reubicación que tenga derecho a recibir.

Las personas extranjeras que no estén legalmente en los Estados Unidos no pueden optar para recibir servicios de asesoría para la reubicación, ni pagos de reubicación, a menos que dicha inelegibilidad resulte en una dificultad económica excepcional y extrema para un cónyuge, padre o madre, o hijo/a que sí califiquen, tal y como lo define el Código Administrativo de Washington (WAC) 468-100-208.

**Los Derechos de asistencia para reubicación incluyen:**

1. Pago de vivienda de reemplazo
2. Pago de gastos de mudanza hasta un máximo de 50 millas, para mudar sus propiedades personales
3. Servicios de asesoría, incluidas referencias sobre viviendas y ayuda para presentar solicitudes de pago, transporte para buscar vivienda de reemplazo y otra asistencia necesaria para aliviar los inconvenientes.

**Ocupación de la propiedad**

Cuando sea apropiado, usted recibirá un Aviso de elegibilidad para reubicación, Derechos y Garantía de 90 días, en el cual se le informará la fecha más temprana en la cual debe desocupar la propiedad.

**Reconsideración de una decisión del WSDOT**

Si usted no está de acuerdo con una determinación tomada por el WSDOT sobre su elegibilidad o sobre el monto de sus derechos de reubicación, puede buscar una reconsideración informal de dicha determinación enviando una carta en la que explica su queja, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicha determinación, a:

Washington State Department of Transportation

Relocation Assistance Program Manager

Real Estate Services

PO Box 47338

 Olympia, WA 98504-7338

Si usted no está de acuerdo con la decisión de reconsideración tomada por el Gestor del Programa de Asistencia para Reubicación, puede solicitar una audiencia adjudicativa, tal y como se describe en la siguiente sección “Derecho de apelación a una decisión del WSDOT”.

**Derecho de apelación a una decisión del WSDOT**

Usted también tiene derecho a apelar una determinación del WSDOT, la cual incluye mi decisión, sin buscar una reconsideración por parte del Programa de Asistencia para Reubicación, presentando una aplicación para una audiencia adjudicativa conforme a WAC 468-100-010, dentro de los 60 días siguientes al recibo de la decisión del WSDOT que usted quiere apelar, enviándola por correo certificado, correo registrado o entregándola personalmente a:

Washington State Department of Transportation

Office of the Secretary

Transportation Building

310 Maple Park Drive

Olympia, WA 98504-7316

Atentamente,

INSERTAR NOMBRE DEL ESPECIALISTA

Especialista de reubicación

Servicios Inmobiliarios

INSERTAR DIRECCIÓN DEL ESPECIALISTA

INSERTAR # DE TELÉFONO Y # DE FAX DEL ESPECIALISTA

INSERTAR DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL ESPECIALISTA

Acuse de recibo del Aviso general de derechos de reubicación y del folleto de Asistencia para reubicación.

Firma: Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_